



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-079-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe sin fecha suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, y de acuerdo al Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se plantea la terna para el nuevo Coordinador de Investigación del referido Departamento, precisando que los candidatos citados cumplen con lo establecido en los reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, a cuyo efecto -dice- se anexan las evaluaciones de los mismos. Recomienda, se considere al primer docente de la terna y se disponga la generación de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-DCEM-2019-0573-M de fecha 22 de abril de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, las ternas en orden de precedencia, para la designación de Coordinador de Investigación de Departamento y, Coordinador de Investigación de Programas de Cuatro Nivel;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-0952-M de fecha 26 de abril de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Infrascrito, el memorando ESPE-DCEM-2019-0573-M, en virtud del que el Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, remite la terna para la designación del Coordinador de Investigación, recomendando se tome en consideración al primer docente de la terna. A su vez, solicita se elabore la respectiva Orden de Rectorado;

(A)

Que, mediante memorando ESPE-DCEM-2019-0605-M de fecha 30 de abril de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, en alcance al memorando ESPE-DCEM-2019-0573-M, informa a Secretaría General, que el cambio de Coordinador de Investigación del citado Departamento, sería del Ing. Nicolás Páez, quien no pudo continuar ejerciendo las funciones; y señalando la terna de docentes a ser considerados; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

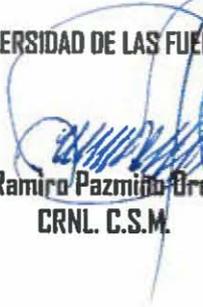
RESUELVE:

- Art.1 Designar a partir de la presente fecha, al Ph.D. Lara Padilla Hernán Vinicio, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz.
- Art.2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-017-ESPE-a-1 de fecha 07 de febrero de 2019; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz, Coordinadores de Investigación entrante y saliente del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz, Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, a 30 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



ERPA/DBC/JCOC